

Quillota, 14 de Enero de 2021.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 310 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°002 de 06 de Enero de 2021 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita iniciar proceso de invalidación para la Licitación ID 2464-22-LE20 **“INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA”**, dado lo expuesto:

Con fecha 30 de Octubre del 2020, se publican Bases de Licitación Pública en el Portal de Mercado Publico con el ID 2464-22-LE20, según D.A. NUM: 8040, de fecha 30 de Octubre del 2020, para proyecto “Interactuando con el pasado: hacia una nueva museografía histórica del Museo Histórico Arqueológico de Quillota “ (financiado por el Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, Convocatoria 2019), cuyo proceso finaliza con la Tabla de Evaluación de fecha 25 de Noviembre del 2020.

Mediante el D.A. NUM: 8935, de fecha 10 de Diciembre del 2020, se adjudica a la empresa Sociedad de Diseño, conservación y restauración ARCA Ltda. Rut N° 76.155.760-2, cuya representante legal es Andrea Hermans, Rut N° 10.982.819-k. (anexo 2)

Con fecha 22 de Diciembre del 2020, vía correo electrónico, el funcionario de Adquisiciones operador en Mercado Publico de esta licitación, Sr. David Bascuñant remite a Sra. Pamela Maturana, Supervisora Técnica de la Licitación, reclamo recibido por encargado Municipal de Mercado Publico, a través de plataforma de reclamos de Mercado Público, por parte de Sra. Pilar Sepúlveda, Representante Legal de la Empresa Pilar Sepúlveda Zepeda Diseño Industrial EIRL, que indica lo siguiente:

*“ en la evaluación de esta licitación, en la Tabla de Evaluación del Museo la cual se adjunta, en el punto **3.4 sobre Garantía y Post Venta**, nuestra empresa es evaluada con puntaje 8 con 15 meses de garantía, mientras que la empresa Arca es evaluada con puntaje 10 habiendo ofrecido 12 meses de garantía, es decir menos tiempo de garantía. Adjuntamos el anexo de la empresa Arca y el de la empresa cúbica sobre el respecto. Solicitamos corregir el puntaje de este criterio, que está invertido.*

Atendiendo a lo anterior, se toma contacto inmediatamente con Sra. Pamela Maturana, Supervisora Técnica del proceso de licitación, para que revise Tabla de Evaluación, emitida por la Comisión Evaluadora compuesta por los Funcionarios Sr. Carlos Carmona, Director de la Dirección de Cultura, Sra. Mariole Torres, Subdirectora de la Dirección de Cultura y Sra. Patricia Cruz, funcionaria del Museo Histórico y Arqueológico, enfocándose en el punto 3.4 sobre Garantía y Post Venta.

Informando al ITO, se percata que efectivamente el puntaje no corresponde. Pues, en los ítems de evaluación de garantía y evaluación post venta, por un error involuntario por parte de la Comisión Evaluadora, se invirtieron los puntajes debiendo haber obtenido puntajes distintos de los consignados en el acta.

De acuerdo a lo expuesto, según artículo N°53 de la Ley N°19.880 se solicita dictar Decreto Alcaldicio, que ordene iniciar el procedimiento de invalidación del D.A. NUM: 8935, de fecha 10 de

Diciembre del 2020, donde se adjudica a la Empresa Sociedad de Diseño, conservación y restauración ARCA Ltda. Rut N° 76.155.760-2. El Decreto debe indicar, además, que se genera audiencia al adjudicatario para que exprese por escrito, en soporte papel o correo electrónico a la dirección carmen.pena@quillota.cl, lo que estime conveniente por sus derechos en el plazo de 5 días hábiles.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°8935 de 10.12.20, que Adjudicó la Licitación Pública ID 2464-22-LE20 "**INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA**";
4. Decreto Alcaldicio N°8040 de 30 de Octubre de 2020 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada "**INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA**";
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** iniciar proceso de invalidación de Decreto Alcaldicio N°8935 de 10 de Diciembre de 2020, que Adjudicó licitación ID 2464-22-LE20, "**INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA**", a la empresa Sociedad de Diseño y Conservación y restauración ARCA Ltda., Rut N°76.155.760-2.

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que se genera audiencia al adjudicatario para que exprese por escrito, en soporte papel o correo electrónico a la dirección Carmen.pena@quillota.cl, lo que estime conveniente por sus derechos en el plazo de 5 días hábiles.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada Museo Histórico Arqueológico de Quillota y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Encargada Museo Histórico Arqueológico
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Adquisiciones.

LMG/PEA/maom.-